

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-47DFE1C9**ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2024-MDE**

La Esperanza, 02 de octubre 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 02 de octubre del 2024; el pedido efectuado por el Reg. LINO LOZANO, quien solicita que la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión, remita su Plan de Trabajo Anual 2024, indicando la relación de ollas comunes existentes, en el marco normativo de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. LINO LOZANO, solicita que la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión, remita su Plan de Trabajo Anual 2024, indicando la relación de ollas comunes existentes, en el marco normativo de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión, remita su Plan de Trabajo Anual 2024, indicando la relación de ollas comunes existentes, en el marco normativo de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión, remita su Plan de Trabajo Anual 2024, indicando la relación de ollas comunes existentes, en el marco normativo de la Comisión de Asuntos Sociales y Participación Vecinal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.WSR/OLSS
GM
GDSyPF
SGPS
OCI
Portal de Transparencia
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sanchez Ruiz
ALCALDE